

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS NATAGAIMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CODIGO: FORM-POST-01	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 01/02/2026
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA: 07 de Mayo 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

CONSIDERANDO:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número:	IETFJC-RC-C-06	Fecha:	27 de Marzo del 2026
Objeto del contrato: ADQUISICION POR COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE NATAGAIMA- TOLIMA.			
Contratista:	LUIS ARMANDO TRONCOSO MORALES		
C.C. - NIT. No.:	5.820.963		
Valor del contrato:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 18.286.000) M/CTE.		
Valor Adición No. 1:	DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.699.500) M/CTE.		
Valor total del Contrato	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 20.985.500) M/CTE.		
Plazo de ejecución:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.		
Plazo Prorroga No. 1:	N/A		
Plazo total del Contrato	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	006 del 17/03/2026		
RP (No. y Fecha):	006 del 27/03/2026		
CDP Adición No. 1 (No. y Fecha):	008 del 10/04/2026		
RP Adición No. 1 (No. y Fecha):	008 del 10/04/2026		
Fecha Inicio:	06/04/2026		
Fecha de Modificatoria	10/04/2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	20/04/2026		

Que la supervisión del contrato fue asignada a **Jhon Jairo Molano Jiménez** - cargo: Docente.

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Institución.

Que la Contratista aportó soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - NATAGAIMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CODIGO: FORM-POST-01	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 01/02/2026	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN				

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	EGRESO No.	FECHA	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$18,286,000.00	Único Pago	33	29/04/2026	\$20,240,100.00
Valor Adicional si las hay	\$2,699,500.00				
Valor Total del contrato	\$20,985,500.00				
Valor pagado por la Institución	\$20,985,500.00				
Valor por causar que no se ha pagado por la Institución					
Valor total ejecutado	\$20,985,500.00				

ACUERDAN:

Liquidar el Contrato de Compraventa **No. IETFJC-RC-C-06 del 27 de Marzo del 2026**, para lo cual se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la INSTITUCIÓN  Firma	Por el CONTRATISTA  Firma
JOSÉ ANCIZAR QUINTERO AROCA ID: CO CC 5.964.709 ietfjcaldas.natagaima@gmail.com 2026-05-07 17:45:23 Órgano Directivo: Rectoría	LUIS ARMANDO TRONCOSO MORALES NIT. No. 5.820.963

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - NATAGAIMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CODIGO: FORM-POST-01	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 01/02/2026	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN				

Por la INSTITUCIÓN



Firma

Jhon Jairo Molano Jiménez

Docente – Supervisor/a

93.476.368

Elaborado por:	Vo. Bo.	Gestión
	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR ID: CO CC 1110563766 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-05-07 17:45:22	<i>Apoyo Jurídico Contractual</i>

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.